



<b>NÚMERO DE CUENTA</b>	087582034001
<b>CÓDIGO DEL JUZGADO</b>	087583184001
<b>RADICACIÓN</b>	08-758-31-84-001-2023-00232-00
<b>PROCESO</b>	ADJUDICACION DE APOYO
<b>DEMANDANTE</b>	CARMEN EUGENIA SEQUEDA ESTRADA C.C. 22.650.260
<b>DEMANDADO</b>	OTILIA LUCIA SOLANO ESTRADA C.C. 22.618.166

**Informe Secretarial:** Señora Juez, a su despacho el presente proceso con solicitud por parte de la persona de apoyo, se extienda el nombramiento efectuado con antelación. Sírvase

Soledad, diciembre 05 de 2023.

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS  
Secretario

### **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**

Diciembre cinco (05) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte solicitud efectuada por parte de la señora CARMEN EUGENIA SEQUEDA ESTRADA, nombrado como persona de apoyo provisional al interior del presente proceso, en aras de que se extienda dicho nombramiento, como quiera que el mismo tuvo vencimiento en el mes de noviembre y en hora actual la señora OTILIA LUCIA SOLANO ESTRADA no cuenta con el mismo.

Por lo anterior, con el fin de salvaguardar los intereses de la persona con discapacidad, Sra OTILIA LUCIA SOLANO ESTRADA y teniendo en cuenta que no ha sido posible el cobro de los dineros correspondientes a su mesada pensional afectando su mínimo vital, se extenderá el nombramiento provisional de la señora CARMEN EUGENIA SEQUEDA ESTRADA C.C. 22.650.260 para que sirva de apoyo de la Sra OTILIA LUCIA SOLANO ESTRADA C.C. 22.618.166 quien se encuentra en situación de discapacidad para el ACTO JURIDICO (COBRO DE LOS DINEROS REPRESADOS QUE SE ENCUENTREN EN LA CUENTA DE AHORROS ADSCRITA AL BANCO POPULAR) Por el termino de 6 meses a partir de la notificación del presente proveído; por secretaria expídase certificación de lo anterior.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado



**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Extender el nombramiento de la Señora CARMEN EUGENIA SEQUEDA ESTRADA C.C. 22.650.260 para que sirva de apoyo de la Sra OTILIA LUCIA SOLANO ESTRADA C.C. 22.618.166, quien se encuentra en situación de discapacidad para el ACTO JURIDICO (COBRO DE LOS DINEROS REPREADOS QUE SE ENCUENTREN EN LA CUENTA DE AHORROS ADSCRITA AL BANCO POPULAR). Por el termino de 6 meses a partir de la notificación del presente proveído; por secretaria expídase certificación de lo anterior

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**

**Jueza**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
**Soledad, 07 de diciembre 2023**  
**NOTIFICADO POR ESTADO N° 182 VÍA WEB**  
**El secretario (a) CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS**